

Francisco de Quevedo

La cuna y la sepultura

Doctrina moral

Edición de Celsa Carmen García Valdés

CÁTEDRA

LETRAS HISPÁNICAS

Índice

INTRODUCCIÓN	9
De <i>Doctrina moral</i> a <i>La cuna y la sepultura</i>	11
1. <i>Doctrina moral</i>	11
Fecha y difusión	11
Fuentes	14
a) Fuentes manuscritas	14
b) Fuentes impresas	15
Filiación y <i>stemma</i>	16
2. <i>La cuna y la sepultura</i>	27
Fecha	27
Génesis de la obra	28
Fuentes	32
Filiación y <i>stemma</i>	39
ESTA EDICIÓN	47
BIBLIOGRAFÍA	51
LA CUNA Y LA SEPULTURA	57
A los doctos, modestos y piadosos	63
Proemio	65
Cuna y vida	73
Capítulo I	73
Capítulo II	83
Capítulo III	97
Capítulo IV	110
Capítulo V	121
Modo de resignarse en la voluntad de Dios nues- tro señor	132

Por los enemigos	133
Al ángel de la guarda	134
<i>Doctrina para morir</i>	137
Muerte y sepultura	139
DOTRINA MORAL.....	165
Capítulo primero	169
Capítulo segundo	174
Capítulo tercero	183
Capítulo cuarto	193
Capítulo quinto	199
APÉNDICE	207
Variantes de <i>La cuna y la sepultura</i>	209
Variantes de <i>Doctrina moral</i>	225

INTRODUCCION

De Doctrina moral a La cuna y la sepultura

1. «DOCTRINA MORAL»

Fecha y difusión

En el año 1630 aparecen dos ediciones de *Doctrina moral del conocimiento propio y del desengaño de las cosas ajenas*, de Francisco de Quevedo: una en Zaragoza, por Pedro Vergés (Z), y otra en Barcelona, por Esteban Liberos (B). El texto de esta obra nos ha sido transmitido también por tres manuscritos: el custodiado en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza (Mz), el de la Biblioteca Provincial de Toledo (Mt) y un tercero que perteneció a Eugenio Asensio¹.

Casi dos décadas antes de la edición de 1630, a mediados del mes de noviembre de 1612 —la fecha difiere en las distintas versiones—, desde la Torre de Juan Abad, Quevedo escribe a Tomás Tamayo de Vargas una carta en la que, después de un preámbulo con expresiones de *mea culpa*, conceptualmente cercanas a las que veinte años más tarde escribe en el Proemio de *La cuna y la sepultura*, pide a Tamayo de Vargas que

¹ Dada la dispersión de la biblioteca de Eugenio Asensio, no me ha sido posible consultar el manuscrito que perteneció a este erudito, del que da noticia López Grigera [1969: XXVIII-XXX], con escasas variantes con respecto a Mt, y éstas son, por lo general, erratas o errores de lectura, sin valor textual. La propia López Grigera afirma, en pág. LIV, que no contó con dicho manuscrito, pues tuvo noticias de él cuando su edición ya estaba concluida.

emplee algunos ratos en leer con atención un escrito que le envía².

Se trata de un escrito que Quevedo estima porque se parece algo a Epicteto, tiene novedad y puede ser de algún provecho. Ahora bien, ¿se trataba de una obra o era un esbozo, unas notas, un borrador, que, como el mismo Quevedo afirma, pudiera servir de introducción al *Manual* de Epicteto? Para algunos quevedistas³, con esta carta Quevedo remite a Tamayo de Vargas el texto de *Doctrina moral*, que ya tendría concluido, según eso, en noviembre de 1612. Para otros, se trataría de una primitiva redacción de *Doctrina estoica*⁴. El hecho de que en los manuscritos de *Doctrina moral* se encuentre copia de la carta de Quevedo a Tamayo no es ninguna prueba concluyente, pues el texto de estos manuscritos, como se verá más adelante, representa una redacción posterior al texto impreso. Pero, aunque se hubiera tratado del texto de *Doctrina moral*, como hasta el momento ese primitivo texto, de existir, nos es desconocido, el testimonio más antiguo con que se cuenta hoy es el de las ediciones del año 1630.

No deja de resultar curioso el hecho, ya observado por Fernández-Guerra, de que *Doctrina moral* haya sido una obra de «suma rareza». Porque, en efecto, esta obra pasó desapercibida: no figura, en las recopilaciones bibliográficas de la época ni posteriores. En el gran repertorio bibliográfico de Tamayo de Vargas, *Junta de libros, la mayor que España ha visto en la lengua castellana*, que, en principio, Tamayo tuvo intención de cerrar en el año 1624, y que, posteriormente, extendió hasta el año 1639, no se recoge esta obra de Quevedo, ni como manuscrita, ni como obra impresa. Cita Tamayo como obras de Quevedo:

Epítome de la vida de D. F. Thomas de Villanueva, Arçobispo de Valencia (Madrid, por Cosme Delgado, 1620, 8.º), *Política de Dios, gobierno de Christo, tyrania de Satanás* (Zaragoza, 1625. Salió emendado y añadido en Madrid, por la Viuda de Alon-

² *Epistolario completo*, pág. 13.

³ Fernández-Guerra [1859], Astrana Marín [1932], López Grigera [1969], Buendía [1979], Balcells [1981], Blüher [1983].

⁴ Ettinghausen [1971].

so Martín, 1626, 8.^o) [y sin mencionar datos de edición], *El Buscón, Sueños del Juicio, del Alguacil endemoniado, de la Muerte, del mundo por de dentro*⁵.

Bien es verdad que de los últimos años son escasas las entradas en *Junta de libros* en relación con los años precedentes: mientras que, por ejemplo, hay 40 entradas del año 1623 y 31 entradas del año 1624, sólo hay dos del año 1630 y una sola del año 1634, que son los años que aquí nos interesan. Pero precisamente Tamayo de Vargas debería tener noticia de *Doctrina moral*, si fuera, como algunos suponen, la obra que Quevedo le había enviado en el año 1612. Tampoco Pablo Antonio de Tarsia menciona *Doctrina moral*, y Nicolás Antonio⁶ que, para los manuscritos, se basó con frecuencia en la *Junta de libros* de Tamayo, no registra de esta obra de Quevedo, ni las versiones manuscritas ni las ediciones de 1630.

Y más cerca, Palau⁷ en las primeras ediciones de su obra no recoge *Doctrina moral*; lo hace en la edición revisada y añadida por Agustín Palau del año 1962, bajo el título «Doctrina moral o La cuna y la sepultura», donde registra las dos ediciones de *Doctrina* de 1630.

Dos explicaciones podría haber para este silencio: que Quevedo mandara recoger los impresos de *Doctrina moral*, edición que no había autorizado, a causa de las numerosas deficiencias de impresión; o que, una vez publicada *La cuna y la sepultura* cuatro años más tarde, se identificara con ésta, al igual que hacen Palau o Fernández-Guerra y Astrana⁸.

⁵ Cito por la edición crítica de Belén Álvarez García. Iberoamericana-Veruert, 2007, en cuya Introducción pueden verse las fases de redacción de *Junta de libros*. En el caso del *Buscón*, se dejó una línea en blanco, para poner, como en otros casos, los datos de impresión que no se pusieron. Sigue un título tachado que dice: «Discursos de los sueños», y falta el *Sueño del infierno*.

⁶ Nicolás Antonio [1783: 460-63]. Registra *La cuna y la sepultura, doctrina para morir*, en las ediciones de Madrid y Sevilla, 1634, en 16.^o (datos que recoge Fernández-Guerra).

⁷ Palau y Dulcet, 1962, t. XIV, págs. 399-400.

⁸ En el índice general de la edición de *Obras completas* de Quevedo, Astrana insiste en catalogar como una sola obra el escrito enviado por Quevedo a Tamayo de Vargas, *Doctrina moral* y *La cuna y la sepultura*: «1612, 1630 y 1633.